

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 26 de febrero de 2021, se aprobó el expediente, los proyectos y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, relativo a la contratación de las OBRAS de «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**» (exp. 0012-21-0081), conforme a los Proyectos redactados por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Dª. Dolores Ortiz Ortuno, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Luis Javier Mora Suárez-Varela

RESULTANDO que por Decreto del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica de 16 de marzo de 2021, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2021, se rectificó error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el

26 de febrero, de conformidad con el informe al efecto emitido por el Servicio de Descentralización, en el que, entre otros extremos, se indicaba que “(...) *Analizada por el Área la aclaración planteada se observa error material en la cláusula 7.3 de los pliegos que rigen la contratación de referencia, al haberse establecido...*”, tras detallar la solvencia exigible “... *que: “No obstante, los empresarios podrán también acreditar su solvencia, tanto técnica o profesional como económica y financiera, mediante el correspondiente certificado o hallarse clasificados según la normativa vigente en los siguientes Grupos, Subgrupos y Categorías:- LOTES: 1-2-3-4-15-5: Grupo C/ Subgrupo 6/ Categoría 1”Debiendo decir en la referida cláusula: LOTES: 1-2-3-4-15-5: Grupo G/ Subgrupo 6/ Categoría 1.(..)*”

CONSIDERANDO que por el Servicio de Descentralización se ha comunicado que la categoría correspondiente al lote 5 que figuraba en el pliego (categoría 2) es la correcta, encontrándose el error en el Grupo de clasificación (siendo correcto el G). Asimismo, se ha observado una discrepancia en la parte dispositiva del Decreto de rectificación indicado.

Por ello, y con el fin de salvar las discrepancias observadas, en la parte dispositiva se detalla clasificación supletoria que corrige la contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (consistente en que en los lotes 1, 2, 3, 4 y 15, así como en el lote 5 el Grupo correcto es “G” y no “C”); atendiendo a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2019, apartado Tercero, se delegó en esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Gestión Económica y Seguridad Expte. 0012-21_0081

Ciudadana, entre otras, las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local al amparo de lo previsto en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, en los supuestos en que la misma no celebre sesión ordinaria, sin perjuicio de su posterior dación de cuenta en la reunión siguiente que se celebre, procediendo adoptar este Decreto a la vista de que el vencimiento del plazo de presentación de ofertas será anterior a la celebración de la siguiente sesión de dicho órgano, así como de dar conocimiento a la mayor brevedad a todos los licitadores de su contenido; todo ello motivado en la premura de los plazos de tramitación a fin de justificar en plazo la subvención que financia las obras objeto del contrato de referencia.

VISTOS los informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a dicha Ley y demás normativa aplicable, y en uso de la Delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2021, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Salvar la discrepancia observada en el Decreto del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica de 16 de marzo de 2021- publicado en esa misma fecha en el Perfil-, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2021, en el que se rectificaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras del «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**»(exp. 012-21-0081) – que, a su vez, se había publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de febrero de 2021-, en el sentido de que la cláusula 7.3 del mencionado Pliego (clasificación sustitutiva de la solución), debe ser corregida en los siguientes términos:

Donde dicha cláusula dice:

LOTES 1 – 2 – 3 – 4 – 15		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	6	1
LOTE 5		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	6	2
LOTES 6 – 7 -8 – 10 -11 -12 -13 -14		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	1
LOTE 9		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	2

Expte. 0012/2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)Debe decir:

LOTES 1 – 2 – 3 – 4 – 15		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	1
LOTE 5		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	2
LOTES 6 – 7 -8 – 10 -11 -12 -13 -14		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	1
LOTE 9		
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	2

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, ampliando el plazo de presentación de ofertas, hasta el próximo día 24 de marzo a las 23:59:00 horas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Municipales afectados.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que este órgano celebre.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA

(Documento firmado digitalmente)

Expte. 0012-21_0081

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 22 de Marzo de 2021
- 2.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 22 de Marzo de 2021
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 22 de Marzo de 2021
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA, EDUARDO MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, a 22 de Marzo de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



b5qLE0k*Q7ZZIm-fS2zy+RNutT0BvIbCT5niqXw